

Rad. 110013103014-2020-00329-00. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A.  
CONTRA: JUAN IGNACIO RODRIGUEZ GARZON.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2021.

Rad. 110013103014-2005-00441-00. Deslinde y amojonamiento de  
MIGDALIA CONTO PEREA VS ALVARO G MALDONADO.

La solicitud de “aclaración de la sentencia” es improcedente, simplemente porque este proceso terminó mediante por CONCILIACIÓN de las partes, aprobada desde el 11 de septiembre de 2007, y no mediante sentencia ordinaria.

De otra parte, este despacho ya ha ordenado y expedido las órdenes respectivas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a las autoridades catastrales, en tanto que el desarrollo del acuerdo conciliatorio presentado por las partes, es asunto que les atañe a ellos mediante los trámites notariales, registrales y administrativos señalados en la ley inmobiliaria

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Jairo Francisco Leal Alvarado  
Juez  
Civil 14  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf340221b44af11875917f51072e763c8977ab206135c4266ecd66a4  
0ae03590**

Documento generado en 20/08/2021 04:18:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**